

RESOLUCIÓN N° 142 2023-DGA-CR

Lima, 29 MAYO 2023

VISTOS:

Las Cartas N° 273-2023/SITRACON-JD y N° 281-2023/SITRACON-JD del Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República, la autorización de la Presidencia del Congreso y el Memorando N° 0904-2023-OPP-OM-CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Cartas N° 273-2023/SITRACON-JD y N° 281-2023/SITRACON-JD, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Congreso de la República solicita ante la Oficialía Mayor del Congreso de la República, disponer la asignación de una partida que cubra económicamente los gastos necesarios para participar en la Etapa Clasificatoria de los XXI Juegos Laborales, organizados por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Que, mediante Proveído N° 1139697, la Oficialía Mayor comunicó que la Presidencia del Congreso, ha autorizado la asignación de una partida que cubra económicamente los gastos necesarios para participar en la Etapa Clasificatoria de los XXI Juegos Laborales, organizados por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Que, mediante Memorando N° 0904-2023-OPP-OM-CR, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica al Departamento de Finanzas, sobre la Certificación de Crédito Presupuestario – CPP N° 774 por el monto total de S/ 15,140.00 (quince mil ciento cuarenta y 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos de participación en los XXI Juegos Laborales organizados por el Instituto Peruano de Deporte – IPD, que se ejecutará vía encargo a rendir cuenta documentada y que fuera solicitada por el Departamento de Finanzas, para atender el pedido del Sindicato de Trabajadores del Congreso – SITRACON.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por “Encargo” para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente. De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de **S/ 15,140.00** (quince mil ciento cuarenta y 00/100 soles), que servirán para atender los gastos de participación en los XXI Juegos Laborales organizados por el Instituto Peruano de Deporte – IPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **Jaime Jhony Montoya Luna**, con código N° 17001 e identificado con DNI 08711165, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, enclosed within a hand-drawn oval.

.....
PABLO NORIEGA VINCÉS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA